

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

05 OCT. 2022

Mediante proveído de fecha 15 de junio del 2022, se ordenó correr traslado a las partes del dictamen pericial rendido por los auxiliares de la justicia, providencia que fue colgada en el estado electrónico de este despacho judicial.

El presente asunto se tramite en forma física como quiera que aún no ha sido objeto de digitalización y así ha sido puesto en conocimiento de las partes por parte de los empleados de la secretaría del despacho.

Por lo anterior, la solicitud de remisión del dictamen suscrito por la apoderada de la parte demandante, no procede.

Así las cosas, vencido el término de traslado sin que las partes presentaran solicitud de aclaraciones y/o complementaciones al dictamen presentado, se le imparte su aprobación. FL 739

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.
Con el fin de proveer sobre el pago y entrega de la suma de dinero que le corresponda a la parte demandada, por secretaria ríndase informe sobre las sumas entregadas a la demandada por concepto de indemnización ordenado en sentencia.

Notifíquese a las partes del dictamen por parte de los empleados de la justicia, providencia que fue colgada en el estado electrónico de este despacho judicial.

El Juez

El presente asunto se le da traslado a las partes por parte de los empleados de la justicia, providencia que fue colgada en el estado electrónico de este despacho judicial.

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 85
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Así las cosas, vencido el término de traslado sin que las partes presentaran solicitud de aclaraciones y/o complementaciones al dictamen presentado, se le imparte su aprobación. FL 739

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Con el fin de proveer sobre el pago y entrega de la suma de dinero que le corresponda a la parte demandada, por secretaria ríndase informe sobre las sumas entregadas a la demandada por concepto de indemnización ordenado en sentencia.

Notifíquese

DE EL 30 OCT. 2022
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 85
NOTIFICACIÓN POR ESTADO